

## RESOLUCIÓN No. 41 (Neiva, 23 de julio 2025).

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (S.I.I.) la inscripción con número 78570 del Libro IX De las sociedades comerciales, del 15 de julio de 2025, a nombre de la sociedad **DUGRATO S.A.S** con NIT **901274099-2** y matrícula mercantil 326133, de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Mediante copia del acta de asamblea extraordinaria de accionistas No. 006 del 26 de marzo de 2025, la sociedad DUGRATO S.A.S., aprobó la reforma parcial de estatutos, en donde se modificó el domicilio de la persona jurídica del municipio de Caldas al municipio de Palermo – Huila.
2. Esta Cámara de Comercio realizó la inscripción del documento de cambio de domicilio, asociando los documentos inscritos en la Cámara de origen y generando un solo número de registro por todos y cada uno de los actos que estaban ligados al libro IX, sin efectuar control de legalidad, de conformidad con el numeral 1.3.7.1. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades
3. De acuerdo con el Kardex remitido por la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, con la inscripción No. 187894 del libro IX, dicho ente cameral registró el cambio de domicilio desde el municipio de Palermo hacia el municipio de Caldas. Sin embargo, por un error involuntario en el proceso de inscripción inicial, se omitió registrar expresamente tal acto. Por lo anterior, se hace indispensable aclarar la noticia mercantil de la mencionada sociedad, incorporando un nuevo registro que refleje el traslado de domicilio omitido.

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I. de la inscripción con número 78570 del Libro IX De las sociedades comerciales, del 15 de julio de 2025, a nombre de la sociedad DUGRATO S.A.S. con NIT 901274099-2, incorporando un nuevo acto, que quedará de la siguiente manera:

Noticia: CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE PALERMO AL MUNICIPIO DE CALDAS (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE ORIGEN, SE INSCRIBE EN ESTA CÁMARA CON OCASIÓN AL TRASLADO DE DOMICILIO)

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org)

Publíquese y cúmplase



**ANA MARIA PEREZ MONTEALEGRE**  
**Secretaria Jurídica.**

Proyectó: Jenny Abella